

Pronunciamiento en relación con el derecho a la investigación histórica y la memoria democrática

<https://ahistcon.org/wp-content/uploads/2025/03/Comunicado-marzo-2025.pdf>

El pasado 11 de marzo de 2025 diversos medios de comunicación se hicieron eco de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cádiz que condena al catedrático de la Universidad de Alicante, Juan Antonio Ríos Carratalá y a diversos medios, por intromisión ilegítima al derecho al honor de Antonio Luis Baena Tocón, secretario judicial que participó en el proceso incoado contra Miguel Hernández en 1939-1940.

La sentencia condena a quien investiga aquellos hechos, caso del sr. Ríos Carratalá o los medios que han difundido sus hallazgos, lo que representa una amenaza evidente contra el derecho a la investigación sobre el pasado incómodo y traumático de nuestro país que constituyen el golpe, la guerra y la dictadura franquista.

La Junta Directiva de la Asociación de Historia Contemporánea, en nombre de las historiadoras y los historiadores contemporaneístas, se solidariza con Juan Antonio Ríos Carratalá y los medios condenados. Al mismo tiempo, expresa un enfático rechazo a que se anteponga el “derecho al honor” a la defensa del derecho a la verdad, la reparación y la justicia.

La Junta Directiva de la AHC manifiesta, nuevamente, su preocupación por los efectos restrictivos que este tipo de resoluciones entrañan para la libertad de los investigadores de realizar su trabajo y cumplir así el servicio público de investigar el pasado que tienen encomendado.

Junta Directiva de la Asociación de Historia Contemporánea

30 3 2025